Re: URGENTE-OFICIO N° 1.873/2022 Y OFICIO N° 1.874/2022 PROCESO 110014003026-2020-0171-00

GERENCIAS La Aldaba <gerencia@laaldaba.com.co>

Mié 30/11/2022 11:37

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días en atención su solicitud,adjunto envío delegación del Valuador solicitada, quien cuenta con la categorias, experiencia

El mar, 29 nov 2022 a las 16:31, Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Doctora
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE LA SABANA Y CUNDINAMARCA
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

PROCESO 110014003026-2020-0171-00

Por medio de la presente me permito enviar oficios elaborados y firmados para su respectivo tramite (LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022-ARTICULO 11- Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, ¡como lo autoriza el artículo 111 del Código General de! Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial)**.**

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador
2- Abra el archivo
3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí
5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
6- Presione el botón validar

Lo anterior para lo pertinente,

-AGRADEZCO REMITIR POR ESTE MISMO MEDIO EL ACUSE DE RECIBIDO-

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CRA. 10 No. 14 - 33 PISO 9°
TELEFAX 2845516

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

MIGUEL IGNACIO TRASLAVIÑA
"LA ALDABA LTDA"

Pbx: 8615052 3102239769 3112474760 3112530121

www.laaldaba.co

aldaba2000@laaldaba.com.co

gerencia@laaldaba.com.co

Nuestras Redes Sociales

Twitter LAALDABALTDA

Facebook INMOBILIARIA LA ALDABA LTDA

Linkedin LA ALDABA Ganar360 INMOBILIARIA LA ALDABA LTDA

Chía, 30 de noviembre 2022

Señores
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ
Dr. FABIO MAXIMO MENA GIL
Juez
La Ciudad.-

ASUNTO **PROCESO VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE No. 11001400302620200017100 DE GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. nit. 899.999.082-3 contra POMPILIO CASTRO CASTILLO c.c. 17095365 y HELENA SANDOVAL DE CRUZ c.c. 20726686**

Distinguidos Señores:

En atención a su solicitud, para atender el requerimiento del proceso citado en el asunto, nos permitimos comunicarle que la LONJA SABANA CENTRO ha designado al ing. RICARDO MALAGON, el cual cuenta con la idoneidad y la categoría autorizada por el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, que es la entidad autoriza de acuerdo a la ley 1763 de avaluadores.

El contacto se puede hacer a través de la Lonja o a los siguientes datos:

DRECCION: Carrera 21 No. 33ª-41 Oficina 101 Bogota
CELULAR: 3153319875
CORREO ELECTRONICO: rima24@azingenieria.com

Cordialmente.-

MIGUEL IGNACIO TRASLAVIÑA
Presidente.-